



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE CARTAGENA

TRASLADO DE EXCEPCIONES

Nº	RADICADO	MEDIO DE CONTROL	DEMANDANTE	DEMANDADO	ACTUACIÓN
1	13-001-33-33-005-2014-00373-00	NULLIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	YASMINA GARCIA DE ALJURE	NACION - MINEDUCACION	
2	13-001-33-33-005-2014-00343-00	NULLIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	IVAN FUENTES ALCALA	NACION - MINDEFENSA - POLICIA NACIONAL	EXCEPCIONES
3	13-001-33-33-005-2014-00306-00	NULLIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ALEJANDRO ENRIQUE LIAN ESCOBAR	CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES	
4	13-001-33-33-005-2014-00318-00	NULLIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	RODOLO VALENCIA ARTEAGA	ESE MARIA LA BAJA	

Teniendo en cuenta lo establecido en el parágrafo 2º del art. 175ª de la ley 1437 de 2011 (CPACA), se corre traslado a la contraparte de las excepciones propuestas por la entidad accionada en su contestación, por el término de tres (03) días en un lugar visible de la oficina de apoyo de los Juzgados Administrativos de Cartagena y en la página web de la Rama Judicial. www.ramajudicial.gov.co

DÍA DE FIJACIÓN : 26 de Febrero de 2015

EMPIEZA TRASLADO : 27 de Febrero de 2015

VENCE TRASLADO : 03 de Marzo de 2015

María Angélica Sombza Álvarez

Secretaría Juzgado Quinto Administrativo de Cartagena